BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 1 ACTA 24 FECHA 8-marzo-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 076/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

VISTOS: La nota de fecha 9 de febrero de 2011, de la Unidad de Seguridad, por la cual solicitan la Modificación del Contrato BNF-P N° 076/2010 suscripto con la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.**, para el Servicio de Monitoreo de Alarmas para el Banco Nacional de Fomento; el informe D.A.F. Nº 532/2011 de fecha 24 de febrero de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, que guarda relación a la necesidad de modificar el Contrato BNF-P Nº 076/2010; el Dictamen Nº 69 de fecha 23 de febrero de 2011 de la Asesoría Legal; la Providencia Nº 0200 del 3 de marzo de 2011 de la Secretaría General; el informe D.A.F. Nº 601/2011 de fecha 4 de marzo de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas y,

CONSIDERANDO: Que la solicitud de la Unidad de Seguridad, se halla plenamente justificada, en la necesidad de ampliar el monto y prorrogar la vigencia del Contrato BNF-P Nº 076/2010; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato BNF-P Nº 076/2010 suscripto con la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A., para el Servicio de Monitoreo de Alarmas para el Banco Nacional de Fomento; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del Contrato BNF-P Nº 076/2010, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.** para el Servicio de Monitoreo de Alarmas para el Banco Nacional de Fomento, en el sentido de ampliar el monto total del Contrato en la suma de **G. 34.200.000.-** (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil), y prorrogar la vigencia del mismo hasta el 15 de mayo de 2011.--------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato BNF-P Nº 076/2010, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Nº 1 ACTA 24 FECHA 8-marzo-2011

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 076/2010 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A. PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO..... (CONT. 2)

ANEXO

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BNF-P Nº 076/2010, PARA EL SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año dos mil ....., por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. AGUSTÍN SILVERA ORUÉ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 423.057, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.350 del 3 de mayo de 2007, en ejecución de la Resolución Nº .....Inserta en el Acta .....del .....de ....., del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, y por la otra parte, la firma **SEGURIDAD, INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A.**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80025550-0, domiciliada en la Avenida Primer Presidente Nº 2128 casi Itapúa, de la ciudad de Asunción, representada por los señores **MOISES ELIAS RAPHAEL FRIDMAN**, con Cédula de Identidad Civil N° 340.421, y **ERAN ALON**, con Cédula de Identidad Civil N° 5.279.831, en calidad de Directores, en adelante **CONTRATISTA**, han convenido modificar las Clausulas Quinta y Sexta del Contrato BNF - P Nº 076/2010, suscrito en fecha 21 de abril de 2010, prorrogando la vigencia hasta el 15 de mayo de 2011 y estableciendo un incremento del monto total, equivalente a G. 34.200.000.- (guaraníes treinta y cuatro millones doscientos mil), para el Servicio de Monitoreo de Alarmas para el BNF.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF - P Nº 076/2010, suscrito en fecha 21 de abril de 2010, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

....

CONTRATISTA **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR E. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES